

Expediente Nº. LICT/99/141/2018/0049

Memoria para la Contratación del suministro de vehículos en modalidad de renting para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 22 de mayo de 2018

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de vehículos en modalidad de renting para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

34100000-8 Vehículos de motor .

DURACIÓN:

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.278.883,01 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

685.115,90 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

456.743,93 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

137.023,18 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

Otro (0%), IGIC (13,5%), IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Urgente

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

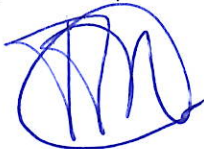
Se requiere la contratación del suministro de vehículos en modalidad de renting para cubrir las necesidades de uso y representación por la Alta Dirección y por otros directores de FREMAP. Con la modalidad de renting, además de disponer de los vehículos, se cubren los gastos de seguros, revisiones y de mantenimiento de los vehículos incluidos en el objeto del contrato, facilitando a los usuarios y a la entidad estas gestiones. Dada la declaración de desierto del expediente LICT/99/141/2017/0121, relativo al suministro de vehículos en modalidad de renting, se realiza este expediente con objeto de cubrir la necesidad indicada.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, el renting de vehículos dividido en lotes llevaría a una adquisición más onerosa, dado que el volumen de suministro se dividiría, siendo menor y por tanto dejando de ser una ventaja competitiva. Además de lo anterior, la gestión contractual sería más compleja para la entidad.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 22 de mayo de 2018.



Fdo.: JUAN JESUS PORTO LORENZO
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:



Fdo.: BEATRIZ CÓRCOLES MARTÍNEZ.
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: MARCO ORTORE.
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar una cifra anual de negocios, durante cada uno de los tres últimos ejercicios, igual o superior a 1.918.000,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Criterios de solvencia: El licitador deberá acreditar que durante los tres últimos años (2017, 2016, 2015): - La relación de los principales suministros, análogos al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior a 856.000,00 euros, Impuesto/s Indirecto/s no Incluido/s. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, es igual o superior a 428.000,00 euros, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1.OE - Cuotas automóvil</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor precio relativo a las cuotas oferta - casilla G31 Anexo III Modelo de oferta económica- , y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $66,00 * (OfrMen) / (OfrAct)$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a las cuotas mensuales ofertadas, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato. Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial, total cuotas, que aparezca en el Excel -Casilla G31- 6.-Deberá adjuntarse el Excel. En caso de discrepancia entre la oferta indicada en la aplicación y el excel, prevalecerá la indicada en la aplicación. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos. <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2.- Para el caso de que se presentará un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto mensual de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	66
<p>4.Límite a partir del cual se aplicará la penalización por exceso de km recorridos</p> <p>Se valorará que la empresa adjudicataria establezca un límite a partir del cual se aplicará la penalización por exceso de kilómetros recorridos para el conjunto de</p>	4

<p>los vehículos de cada cotización y tipo.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje oferte por este concepto, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $4 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor limite entre las admitidas</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante una Declaración responsable. En caso de discrepancia entre la oferta en la aplicación y la declaración responsable, prevalecerá la indicada en la aplicación.</p>	
<p>2.OE - Precio por km exceso/defecto - Vehículos uso y representación por otros directores</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor precio por km por el exceso recorrido/no recorrido(defecto) oferte - casilla G48 Anexo III Modelo de oferta económica- , y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $4,00 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor precio por km exceso/defecto entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios ofertados por km por el exceso recorrido/no recorrido(defecto) relativos a los vehículos de uso y representación por otros Directores, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse con cinco decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato. Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial que aparezca en el Excel -Casilla G48- 6.-Deberá adjuntarse el Excel. En caso de discrepancia entre la oferta indicada en la aplicación y el excel, prevalecerá la indicada en la aplicación. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos. <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2.- Para el caso de que se presentará un único licitador, aquellas ofertas con un 	4

<p>precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto mensual de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p>5.1. Detección ángulo muerto - Vehículos uso y representación por Alta Dirección En relación a la asistencia para la conducción, se valora que el licitador oferte la inclusión de detección de ángulo muerto para todos los vehículos de uso y representación por alta dirección. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $3 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte la mejora, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte la mejora, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante una Declaración responsable. En caso de discrepancia entre la oferta en la aplicación y la declaración responsable, prevalecerá la indicada en la aplicación.</p>	3
<p>7.1. Servicio VIP - Vehículos uso y representación otros directores Para mejorar la gestión y prestación del servicio, se valorará con 3,00 puntos al licitador que oferte este servicio para la totalidad de vehículos de uso y representación por otros directores. Este servicio debe incluir la recogida y entrega del vehículo cuando se requiera llevar al taller o pasar la ITV. Para que se realice correctamente el servicio, se deberá avisar a la entidad adjudicataria con una antelación de 48 horas. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $3 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que oferte la mejora deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte la mejora deberán indicar como valor 0.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante una Declaración responsable. En caso de discrepancia entre la oferta en la aplicación y la declaración responsable, prevalecerá la indicada en la aplicación.</p>	3
<p>8. Refacturación de daños Se valora con 3,00 puntos el % de descuento establecido para el conjunto de los conceptos establecidos en concepto de tarifas máximas de facturación de daños y faltantes. El importe resultante de aplicar el descuento sobre los precios máximos establecidos en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas son los que habrá de hacer frente FREMAP de acuerdo a las condiciones en las que se devuelvan los</p>	3

<p>vehículos.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor % de descuento oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $3 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Descuento de la Oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor descuento entre las admitidas</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante una Declaración responsable. En caso de discrepancia entre la oferta en la aplicación y la declaración responsable, prevalecerá la indicada en la aplicación.</p>	
<p>5.2.Sistemas de suspensión/amortiguación regulables-Vehículos uso y representación Alta Dirección</p> <p>En relación a la asistencia para la conducción, se valora que el licitador oferte la inclusión de sistemas de suspensión/amortiguación regulables para vehículos de uso y representación por Alta dirección.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte la mejora, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte la mejora, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante una Declaración responsable. En caso de discrepancia entre la oferta en la aplicación y la declaración responsable, prevalecerá la indicada en la aplicación.</p>	2
<p>5.3.Asistente para el mantenimiento de carril - Vehículos uso y representación por Alta Dirección</p> <p>En relación a la asistencia para la conducción, se valora que el licitador oferte el asistente para mantenimiento de carril para todos los vehículos de uso y representación por alta dirección.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte la mejora, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte la mejora, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante una Declaración responsable. En caso de discrepancia entre la oferta en la aplicación y la declaración responsable, prevalecerá la indicada en la aplicación.</p>	2
<p>6.1.Sistemas de suspensión/amortiguación regulables-Vehículos uso y representación otros directores</p>	2

<p>En relación a la asistencia para la conducción, se valora que el licitador oferte sistemas de suspensión/amortiguación regulables para todos los vehículos de uso y representación de otros directores. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte la mejora, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte la mejora, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante una Declaración responsable. En caso de discrepancia entre la oferta en la aplicación y la declaración responsable, prevalecerá la indicada en la aplicación.</p>	
<p>7.2. Herramienta de gestión online Con objeto de mejorar la gestión y prestación del servicio, se valora con 2,00 puntos la oferta de una herramienta de gestión online. Esta herramienta debe permitir la gestión online de sus contratos. En la misma el usuario podrá visualizar si el vehículo ha tenido que pasar por el taller, si ha habido algún tipo de incidencia, el nº de km recorridos tras las revisiones periódicas de los vehículos, así como la facturación (cuotas + combustible). La herramienta debe permitir la descarga de documentos. Se valorarán las ofertas conforme a la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte la mejora deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte la mejora deberán indicar como valor 0.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante una Declaración responsable. En caso de discrepancia entre la oferta en la aplicación y la declaración responsable, prevalecerá la indicada en la aplicación.</p>	2
<p>9. Tarjeta de combustible - Descuento en el precio del combustible Se valora el porcentaje de descuento sobre el precio/litro de combustible consumido respecto al precio de venta al público en estaciones de servicio. Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor descuento realice, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $2 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Descuento de la Oferta a evaluar</p>	2

<p>OfrMay: Oferta con mayor descuento entre las admitidas</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante una Declaración responsable. En caso de discrepancia entre la oferta en la aplicación y la declaración responsable, prevalecerá la indicada en la aplicación.</p>	
<p>3.OE - Precio por km exceso/defecto - Vehículos uso y representación por Alta Dirección</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor precio por km por el exceso recorrido/no recorrido(defecto) oferte - casilla G52 Anexo III Modelo de oferta económica- , y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $2,00 * (OfrMen) / (OfrAct)$ OfrMen: Oferta con menor precio por KM exceso/defecto entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios ofertados por km por el exceso recorrido/no recorrido(defecto) relativos a los vehículos de uso y representación por Alta Dirección, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse con cinco decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.-Al introducir el precio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato. Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial que aparezca en el Excel -Casilla G52- 6.-Deberá adjuntarse el Excel. En caso de discrepancia entre la oferta indicada en la aplicación y el excel, prevalecerá la indicada en la aplicación. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos. <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2.- Para el caso de que se presentará un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto mensual de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	2
<p>6.2.Asientos delanteros calefactables - Vehiculos uso y representación por otros Directores</p>	1

<p>En relación al confort de los asientos, se valora que el licitador oferte asientos delanteros calefactables para todos los vehículos de uso y representación de otros directores.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte la mejora, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte la mejora, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante una Declaración responsable. En caso de discrepancia entre la oferta en la aplicación y la declaración responsable, prevalecerá la indicada en la aplicación.</p>	
<p>5.4.Asientos delanteros calefactables - Vehículos uso y representación por Alta Dirección</p> <p>En relación al confort de los asientos, se valora que el licitador oferte asientos delanteros calefactables para todos los vehículos de uso y representación de Alta Dirección</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte la mejora, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte la mejora, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante una Declaración responsable. En caso de discrepancia entre la oferta en la aplicación y la declaración responsable, prevalecerá la indicada en la aplicación.</p>	1
<p>5.5.Asientos delanteros con regulación electrónica-Vehículos uso y representación por Alta Dirección</p> <p>En relación al confort de los asientos, se valora que el licitador oferte asientos delanteros con regulación electrónica para todos los vehículos de uso y representación de Alta Dirección</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte la mejora, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte la mejora, deberán indicar como valor 0.</p> <p>Se deberá acreditar la condición mediante una Declaración responsable. En caso</p>	1

<p>de discrepancia entre la oferta en la aplicación y la declaración responsable, prevalecerá la indicada en la aplicación.</p>	
<p>5.6.Techo corredizo eléctrico de cristal - Vehículos uso y representación Alta Dirección Dirección En relación a los sistemas de techo, se valora que el licitador oferte techo corredizo eléctrico de cristal para todos los vehículos de uso y representación de Alta Dirección Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte la mejora, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte la mejora, deberán indicar como valor 0. Se deberá acreditar la condición mediante una Declaración responsable. En caso de discrepancia entre la oferta en la aplicación y la declaración responsable, prevalecerá la indicada en la aplicación.</p>	1
<p>6.3.Asientos delanteros con regulación electrónica-Vehículos uso y representación otros directores En relación al confort de los asientos, se valora que el licitador oferte asientos delanteros con regulación electrónica para todos los vehículos de uso y representación de otros directores. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte la mejora, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte la mejora, deberán indicar como valor 0. Se deberá acreditar la condición mediante una Declaración responsable. En caso de discrepancia entre la oferta en la aplicación y la declaración responsable, prevalecerá la indicada en la aplicación.</p>	1

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.